



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F20A1-20230000532, de fecha 28 de diciembre de 2023, sobre la regularización de Vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2023-II, del programa de Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000191-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprueba, la regularización del Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, en el cual por error involuntario en el primer considerando no se consignó la modalidad de estudio;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000122-2024-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, indica incluir en el primer considerando de la Resolución Decanal N° 000191-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2024, la modalidad de estudios;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Modificar**, el primer considerando de la Resolución Decanal N° 000191-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2024, de la siguiente manera:

Dice:

Aprobar, la regularización del Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II de la **Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información**, según se detalla:

Diplomatura	Vacantes
<i>Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información</i>	<i>10</i>
Total de Vacantes	10





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Debe decir:

Aprobar, la regularización del Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, de la modalidad no presencial, según se detalla:

<i>Diplomatura</i>	<i>Vacantes</i>
<i>Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información</i>	<i>10</i>
<i>Total de Vacantes</i>	<i>10</i>

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana(e)

